Motivos invocados:

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b), c) y d), del Reglamento nº 207/2009

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letra f), del Reglamento nº 207/2009.

Recurso interpuesto el 17 de julio de 2014 — Alsharghawi/Consejo

(Asunto T-532/14)

(2014/C 303/65)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Bashir Saleh Bashir Alsharghawi (Johannesburgo, Sudáfrica) (representante: É. Moutet, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la Decisión 2011/137/PESC y la Decisión 2011/178/PESC.

— Condene en costas al Consejo.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la incompetencia del Consejo para inscribir a la parte demandante en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas, puesto que el nombre de ésta no se menciona en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1970 (2011) y 1973 (2011).

2. Segundo motivo, basado en el incumplimiento de la obligación de motivación, en la medida en que el Consejo se ha limitado a basarse en las citadas resoluciones, sin considerar la situación personal de la parte demandante.

3. Tercer motivo, basado en la violación del derecho de defensa de la parte demandante y del principio de presunción de inocencia debido a la falta de un procedimiento contradictorio.

4. Cuarto motivo, basado en la violación de los derechos fundamentales, en la medida en que, al imponer las medidas restrictivas a la parte demandante, el Consejo ha restringido ilegalmente su libertad de movimiento y su derecho de propiedad.

Recurso interpuesto el 16 de julio de 2014 — North Drilling/Consejo

(Asunto T-539/14)

(2014/C 303/66)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: North Drilling Co. (Teherán, Irán) (representantes: J. Viñals Camallonga, L. Barriola Urruticoechea y J. Iriarte Ángel, abogados)